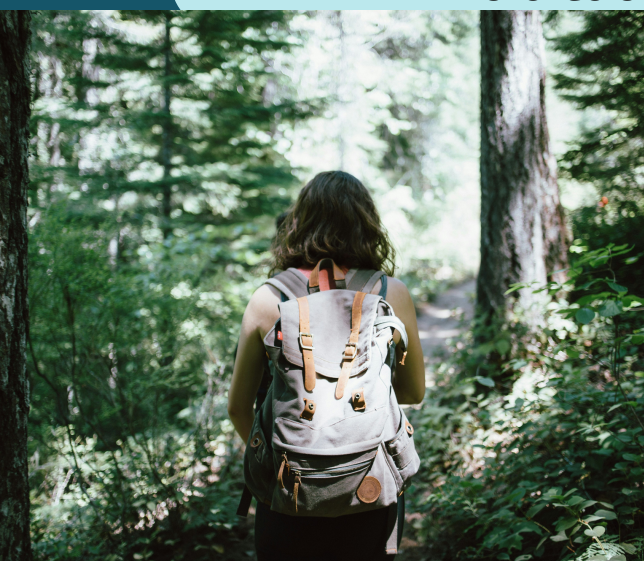


Programa de Respiro Familiar

La Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura ha concedido a la Mancomunidad Valle del Jerte un “Programa de Colaboración Económico Municipal del servicio respiro familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales



Personas cuidadoras beneficiarias

Personas cuidadoras habituales no profesionales que atiendan de forma continuada a una o más personas, para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de la vida diaria.

Requisitos de las personas cuidadas:

- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y grado de dependencia I, II o III.
- Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 75%.

(En ambos casos la persona no puede tener reconocida una plaza pública en centro residencial o prestación vinculada al servicio de atención residencial).



Servicio que se ofrece

- Acompañamiento y asistencia domiciliaria
- Acompañamiento circunstancial
- Actividades puntuales de ocio,
- Descansos en hospitalizaciones parciales,
- Acompañamientos a servicios especializados...

Todos ellos con un límite de horas según cada caso

Para más información las Trabajadoras Sociales convocarán reuniones por los diferentes municipios de la Mancomunidad



REUNIÓN INFORMATIVA EL DÍA 11 DE JUNIO A LAS 13 HORAS
EN EL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA CONCEJO